

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-Monte Patria, 29 de Noviembre de 2018.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº 19.394 .-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

## CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Luis Tapia Rojo, debe ser restituida por el municipio.

## DECRETO:

1.- AUTORÍZASE La restitución de gastos al Sr. Luis Tapia Rojo, Cédula Nacional de Identidad Nº Encargado de Movilización, Planta Auxiliar, Grado 15°, por un valor de \$29.600.- (Veintinueve mil seiscientos pesos) según el siguiente detalle:

Boleta nº 143582 del 19.10. 2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos).

Boleta nº 118300 del 19.10.2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos).

Boleta nº 63227 del 14.11.2018, por un monto de \$ 2.800.- (Dos mil ochocientos Pesos).

Boleta nº 185901 del 14.11.2018, por un monto de \$ 4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos)

Boleta nº 272507, del 20.11.2018, por un monto de \$ 14.300.- (Catorce mil trescientos pesos).

Boleta nº 3298, del 28.11.2018, por un monto de \$ 3.000.- (Tres mil pesos).

Por concepto de peajes y pasajes a la Ciudad de la serena, Revisión Técnica de Camión Recolector y reparación de camión recolector.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$12.300.- (Doce mil trescientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.002.001, "Administración pasajes por comisión" A.G 1.1.1, el gasto de \$17.300.- (Diecisiete mil trescientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.002.001, Mantenimiento y reparación de Vehículo" A.G 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- Comez

SECRETARIO MUNICIPAL

- RR AFI
- Secretaria Municipal
- Archivo Movilización

RETARIO

Betty Bravo Rojas